

No. 12015-09-01-037-P001296

ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
MAEFN S.A.-----

CAPITAL SUSCRITO: US\$800

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1600

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de enero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: por una parte, el señor **MARCO ANTONIO NIETO GUERRA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, economista, con domicilio y residencia en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, de paso por esta ciudad; y, por otra parte, el señor **EDWIN FRANKLIN NIETO ORMEÑO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, tecnólogo, con domicilio y residencia en el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, de paso por esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MAEFN S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORITA WENDY MARIA VERA RIOS** NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada **MAEFN S.A.** y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES**  
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública y contratan



la formación de una sociedad anónima, manifestando en forma expresa su voluntad de asociarse el señor **MARCO ANTONIO NIETO GUERRA** y el señor **EDWIN FRANKLIN NIETO ORMEÑO**, ambos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DECLARACIÓN.**- Las partes contratantes declaran bajo juramento que es su voluntad celebrar, por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en la actividad que se menciona más adelante. Así mismo, bajo juramento declaran que celebran esta escritura pública en la fecha y lugar indicados anteriormente y que el estatuto y cláusulas que regirán este contrato son los que constan a continuación: **TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.**- La compañía se denomina **MAEFN S.A.**, tiene plazo de duración de cincuenta años.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará a la actividad de compra, elaboración, venta, importación, exportación y de todo tipo de prendas de vestir y sus accesorios. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley.- **ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.**- El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00)**. La compañía cuenta con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado. **ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.**- El domicilio principal de la compañía es el cantón La Libertad, provincia de Santa

Elena, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.- **ARTÍCULO QUINTO.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.-** La compañía está administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario de la Junta General de Accionistas. El Presidente dirige el antedicho con todas las facultades que el cargo confiere conforme a la ley. A falta del Presidente, preside la Junta General de Accionistas el accionista que para el caso ella designe.- **ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General de Accionistas en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General de Accionistas debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de veinte días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe. El derecho al voto de los accionistas en la Junta General de Accionistas se ejercerá de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La Junta General de Accionistas por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión elige al Presidente y al Gerente General, quienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, indistintamente. **ARTÍCULO OCTAVO:**



**NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.**- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO NOVENO: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.**- La sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas de Accionistas.- **ARTÍCULO DECIMO: FORMA DE PROCEDER A LA DESIGNACION DE LIQUIDADORES.**- En caso de Disolución Voluntaria corresponde a la Junta General de Accionistas la designación de un liquidador de conformidad a lo establecido en la ley.- **CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.**- El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe íntegramente de la siguiente manera: el señor **MARCO ANTONIO NIETO GUERRA** suscribe cuatrocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y, el señor **EDWIN FRANKLIN NIETO ORMEÑO** suscribe cuatrocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una.- **QUINTA: PAGO DE CAPITAL.**- Se lo hace en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción suscrita, el cual será depositado en una institución bancaria. El saldo de setenta y cinco por ciento de cada acción se lo pagará en un plazo de dos años.- **SEXTA: DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.**- Se designa para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía al señor **MARCO ANTONIO NIETO GUERRA** y como **GERENTE GENERAL** señor **EDWIN FRANKLIN NIETO ORMEÑO**. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.**- Queda facultada la abogada **PAMELA GARAY MATEO** para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue usted, señorita Notaria, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogada **PAMELA GARAY MATEO**.- Registro número trece mil cincuenta y dos. Colegio de Abogados del Guayas.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CNE**

**041** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO: **041-0079** CÉDULA: **0909037558**  
**NIETO GUERRA MARCO ANTONIO**

SANTA ELENA  
 PROVINCIA: LA LIBERTAD  
 CANTON: **SANTA ELENA**

DISTRINSCRIPCION: 0  
 LA LIBERTAD  
 ZONA: 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

0909037558-5

CEDULA

CIUDADANO: NIETO GUERRA MARCO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES: NIETO GUERRA MARCO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRA CAJERES ZOLA ANTONIO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: SANTA ELENA, 13 FEB 2014  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 CONYUGUE: NIETO GUERRA MARCO ANTONIO  
 PAREDO CONYUGO

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted  
 suscribió en las Elecciones Seccionales  
 del 13 de febrero de 2014

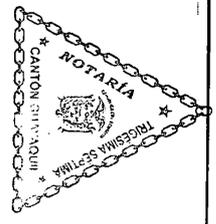
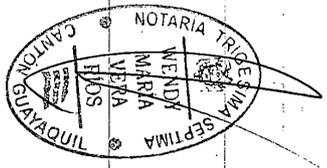
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

INSTRUCCIONES

PROFESION Y CUALIFICACION: ESCRIBANISTA

NUMEROS Y NOMBRES DEL PADRE: NIETO GUERRA MARCO ANTONIO  
 NIETO GUERRA MARCO ANTONIO  
 NIETO GUERRA MARCO ANTONIO  
 NIETO GUERRA MARCO ANTONIO  
 NIETO GUERRA MARCO ANTONIO

FECHA DE EMISION: 13 FEB 2014  
 FECHA DE EXPIRACION: 13 FEB 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA N° 091290578-3

QUINCE DIA DE FEBRERO DE 2014

ESTADO CIVIL CASADO

SUSY PERNANDA  
FRANCO FIGUEROA

INSTRUCCION SUPERIORE

ESTADO CIVIL CASADO

APellidos y nombre del padre: FRANCISCO FIGUEROA

APellidos y nombre de la madre: SUSY PERNANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 18 DE FEBRERO DE 2014

FECHA DE VOTACION: 2014-02-23

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041  
041-0083  
NÚMERO DE CERTIFICADO 0912905783  
CÉDULA NIETO ORMEÑO EDWIN FRANKLIN

SANTA ELENA  
PROVINCIA LA LIBERTAD  
CANTON LA LIBERTAD

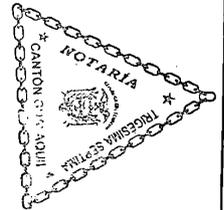
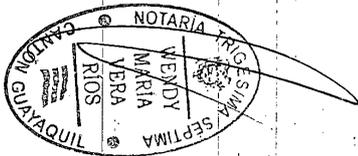
CIRCUSCRIPCIÓN 0  
PARTELECION 1  
ZONA 1

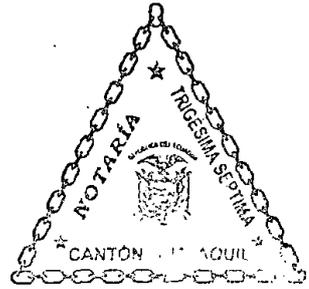
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
sufrago en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/01/2015 02:58 PM  
NÚMERO DE RESERVA: 7682179  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 0913638813 GARAY MATEO PAMELA TERESA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: MAEFN S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 13/02/2015 02:58 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL



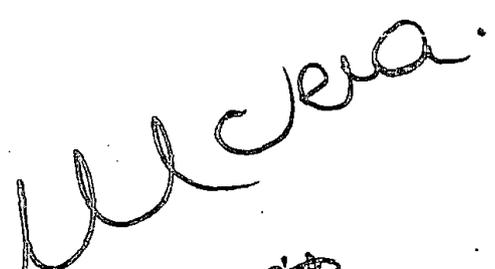
13/01/2015 2.11 PM

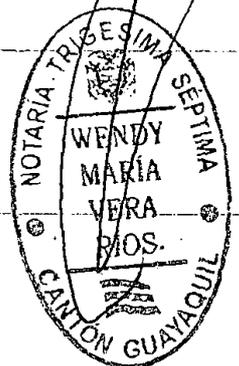
AB. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo la notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la notaria, en un solo acto.

  
~~MARCO ANTONIO NIETO GUERRA~~  
C.C. 0909037558

  
~~EDWIN FRANKLIN NIETO ORMEÑO~~  
C.C. 0912905783

  
Ab. Wendy Maria Vera Rios  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTON GUAYAQUIL



**AB. WENDY MARIA VERA RIOS**  
**NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA MAEFN S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Ab. Wendy Maria Vera Rios*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



**Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad**

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

**Número de Repertorio:**

**2015- 146**

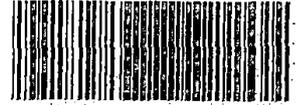
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Febrero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL en las fojas 98 a 107 con el número 14 celebrado entre: ([NIETO GUERRA MARCO ANTONIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [NIETO ORMEÑO EDWIN FRANKLIN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MAEFN S.A. en calidad de CONSTITUIDA]).



*Alberto Avelino Panchana Palma*  
**Registrador de la Propiedad Encargado**

Imprimir

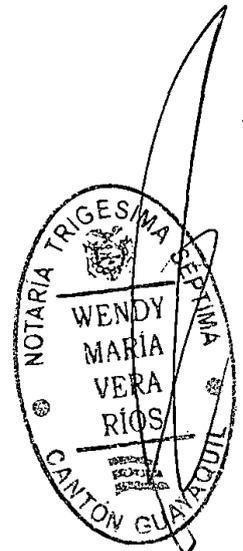


2015-09-01-037-P001296

Abogada. Wendy Maria Vera Rios  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-037-P001296	No. De Fojas.	6			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
<b>FECHA</b>						
2015-01-27 14:59:21						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
Persona Natural	MARCO ANTONIO NIETO GUERRA	Cédula de Ciudadanía	0909037558	Ecuatoriana	Socio(a)	
Persona Natural	EDWIN FRANKLIN NIETO ORMEÑO	Cédula de Ciudadanía	0912905783	Ecuatoriana	Socio(a)	
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que lo representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA MAEFN S.A.						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL		GUAYAQUIL			
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

*[Handwritten Signature]*  
 ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:			MAEFN S.A.		
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATO PERANA		
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:			
Santa Elena	La Libertad	Libertad			
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:			
Sta Elena	La Libertad	Libertad			
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:			
DUEÑIDA 6		CALLE 20			
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:			
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:			
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:			
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:			
	malconzoguerra@hotmail.com				
CELULAR:	FAX:				
0988695005					
REFERENCIA UBICACIÓN:					
A LADO DE PRODUBANCO					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					
EDWIN FRANCIS NIETO ORJEDO					
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:					
0912905783					

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

05 FEB 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 16:04 Firma: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

*Jenny*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

03/FEB/2015 10:12:46 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 3836 - 0

EDWIN NIETO ORMEÑO

Expediente: 7682179

RUC:

Razón social:

MAEFN S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

R EMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,  
NOMBRAMIENTO, FORMULARIO

Revisa el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 41